



**Diálogos Sociales**  
**El Transporte de Carga y la Reforma Tributaria**



## Regímenes tributarios simplificados

En relación a los regímenes tributarios que se aplica a la industria del transporte de carga por camión, la Reforma Tributaria debiera considerar que cerca del 95 % son pequeñas empresas.

En tal caso, se propone mejorar el actual régimen Propyme o 14 ter, de manera de incentivar a los contribuyentes transportistas a incorporarse a dicho sistema.

Eso sería una fórmula eficaz para transitar, en forma gradual, desde el actual sistema de renta presunta usado por algunos de ellos, a otro más moderno de contabilidad simplificada.

Es importante que la Reforma Tributaria considere, una vez que se legisle, un período de adaptación para las empresas, muchas de ellas golpeadas por el estallido y luego por la pandemia y la crisis económica.



## **Regulación tributaria particular para el Transporte de Carga por Camión**

1.- Impuesto Específico al Petróleo Diésel.

Este tributo lo pagan las empresas de transporte de carga, en virtud de la ley que en 1986 determinó su monto.

2.- La actual legislación, con sus respectivas modificaciones y actualizaciones permite actualmente a las empresas de transporte de carga por camión la recuperación parcial de este impuesto específico al diésel.

3.- La última extensión de dicha ley tiene vigencia hasta fines del presente año 2022 y establece un reintegro escalonado que se hace efectivo en el formulario 29 del SII, como crédito fiscal.

4.- Como establece en la ley, hay una escala de 4 tramos de recuperación, que van desde el 80 % al 31% del IEP, según la cual hay un reintegro proporcional mayor para las empresas mipymes y menor para las grandes.



## **Todos se mueven, pero no todos pagan**

El cobro del impuesto específico a los combustibles sólo lo pagan quienes hacen uso vehicular carretero.

Sin embargo, hay quienes usan combustible y no pagan impuesto específico. En este grupo se encuentran las empresas mineras, las generadora de energía y fuentes fijas en general. Otros modos de transporte hacen uso intensivo de combustibles fósiles y no pagan impuesto específico: aeronáuticas, navieras y ferroviarias.

Así, no todas las fuentes pagan el impuesto, y aunque su negocio es el transporte, compiten con el transporte carretero con el beneficio de no pagar el tributo.

Esto configura un cuadro de competencia desleal. En cambio, debiera establecerse el criterio según el cual quien circula o se desplaza contamina, y por lo tanto paga.





## **Ampliar base tributaria de fuentes móviles**

Si se considera que la quema de combustibles fósiles por todos estos modos produce contaminantes y gases GEI ( efecto invernadero ) que impactan la biosfera, no hay razón para que no tributen por ello.

Una Reforma Tributaria que reconozca la realidad del cambio climático con calentamiento global, debiera considerar las grandes emisiones exentas hoy de tributo. Proponemos:

- 1.- Igualar la base de tributación efectiva a todos los consumidores de combustibles fósiles. Opción de equilibrar progresivamente impuestos al diésel y las bencinas.
- 2.- De ampliar la base tributaria, el Fisco aumentaría la recaudación y se estaría en condiciones de tener una carga tributaria mayor, pero equitativa.
- 3.- O bien, ir derechamente a un impuesto verde aplicable a toda la industria transportadora: terrestre, marítima y aérea.

## **Reforma Tributaria como herramienta para un Transporte Verde**

La industria del transporte de carga por carretera reconoce que el desafío medioambiental es de tan alta importancia, que todos los modos en Chile consumen el 31 % de los combustibles de origen fósil.

Así, se requiere avanzar en la descarbonización del parque, para transitar a soluciones más limpias. Algunas marcas y montadoras ya anunciaron el fin de sus vehículos de combustibles fósiles.

Se anticipa para las próximas dos décadas el paso progresivo desde motorizaciones diésel a otras eléctricas o de celda de combustible.

La Reforma Tributaria es una oportunidad para apoyar las políticas pro ambientales. Mediante incentivos se favorecerá a quienes buscan la eficiencia energética, que requiere inversión elevada en equipos nuevos, algo que cuesta mucho a las pymes del sector.

Impuestos negativos o un kit de incentivos a quienes transiten al transporte verde serían una poderosa palanca de desarrollo.





Fin de la Presentación

Mayo de 2022